

12-026-06- Memorial aportando liquidación del crédito RAD-11001400303920210021500

Maria Elena Ramon <impulso_procesal@emergiac.com>

Vie 18/02/2022 15:45

Para: Juzgado 39 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl39bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

REFERENCIA: EJECUTIVO

DEMANDANTE : BANCO DE OCCIDENTE

DEMANDADO : ZULETA MORALES DAVID FELIPE

RADICACIÓN : 2021-00215

MARIA ELENA RAMON ECHAVARRIA mayor de edad, con residencia y domicilio en Cali, identificado(a) con la C.C. Nro. 66959926 y portador(a) de la Tarjeta Profesional No. 181739 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado dentro del proceso de la referencia, me permito aportar liquidación del crédito conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.

 Antes de imprimir este mensaje, asegúrate de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en tu mano.

Sus datos son tratados por Emergia Contact Center, S.L. con la finalidad de gestionar el mantenimiento de las relaciones contractuales y comerciales. La base legal del tratamiento es el interés legítimo de Emergia Contact Center, S.L. en la gestión de las relaciones contractuales de la compañía. No se realizarán cesiones de datos. Únicamente podrán tener acceso a los datos aquellos terceros que pueda contratar Emergia Contact Center, S.L. para poder prestar sus servicios.

Podrá acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como revocar la autorización para el tratamiento de los mismos, ejercitar los derechos de limitación, portabilidad y a no ser objeto de decisiones automatizadas, dirigiéndose por escrito a la dirección Proteccion.Datos@emergiac.com.

Puede consultar información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web, <https://www.emergiac.com/es/politica-de-privacidad>.

Este mensaje, su contenido o cualquier archivo adjunto al mismo son para uso exclusivo, confidencial y privilegiado del destinatario de este e-mail, y pueden estar sujetos a derechos de propiedad intelectual. Si ha recibido este correo por error, o ha tenido acceso a él igualmente por error, debe usted saber que su reproducción y su remisión a otras personas están totalmente prohibidas, que la información contenida en él es privada y que su uso no está autorizado. En tal caso, por favor notifíquelo al remitente por e-mail y elimine el mensaje, incluyendo sus archivos adjuntos, de su sistema.

Señor
 JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

REFERENCIA: EJECUTIVO
 DEMANDANTE : BANCO DE OCCIDENTE
 DEMANDADO : ZULETA MORALES DAVID FELIPE
 RADICACION : 2021-00215

MARIA ELENA RAMON ECHAVARRIA mayor de edad, con residencia y domicilio en Cali, identificado(a) con la C.C. Nro. 66959926 y portador(a) de la Tarjeta Profesional No. 181739 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado dentro del proceso de la referencia, me permito aportar liquidación del crédito conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.

LIQUIDACION DEL CREDITO

CAPITAL PAGARE 2L753501	38.251.540,05
INTERESES REMUNERATORIOS	2.685.153,70
INTERESES MORATORIOS	38.023,67
INTERESES MORATORIOS DESDE 21/02/2021-28/02/2022	10.754.500,18
TOTAL LIQUIDACION	51.729.217,60

MES	AÑO	INTERÉS	MORA	MES (MORA)	DIAS	LIQUIDACION
CAPITAL						38.251.540,05
Febrero	2021	17,54%	26,31%	2,19%	28	782.754,01
Marzo	2021	17,41%	26,12%	2,18%	31	860.197,45
Abril	2021	17,41%	26,12%	2,18%	30	832.449,14
Mayo	2021	17,22%	25,83%	2,15%	30	823.364,40
Junio	2021	17,21%	25,82%	2,15%	30	822.886,26
Julio	2021	17,18%	25,77%	2,15%	30	821.451,82
Agosto	2021	17,24%	25,86%	2,16%	30	824.320,69
Septiembre	2021	17,19%	25,79%	2,15%	30	821.929,97
Octubre	2021	17,08%	25,62%	2,14%	31	843.892,73
Noviembre	2021	17,27%	25,91%	2,16%	30	825.755,12
Diciembre	2021	17,46%	26,19%	2,18%	30	834.839,86
Enero	2022	17,66%	26,49%	2,21%	31	872.549,50
Febrero	2022	18,30%	26,49%	2,21%	28	788.109,23

TOTAL LIQUIDACION INTERES POR MORA 10.754.500,18

Para efecto de notificación electrónica la recibiré en correo: impulso_procesal@emergiac.com

Contacto telefónico al número celular 323-2092906

Del Señor Juez,



MARIA ELENA RAMON ECHAVARRÍA
 C.C. 66.959.926 de Cali



T.P. 181.739 C. S. de la J.